



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 343 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 360-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2629609 y Reg. Exp. N° 1929159, el Informe Técnico N° 008-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en treinta y ocho (38) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 384-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha de recepción 13 de abril del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que ha realizado la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para acceso a la función pública del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, concluyendo que el Ing. Jesús Alexander Pacheco Medina propuesto para asumir el cargo mediante encargatura, sí cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y que no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en ese sentido, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente encargar el cargo de Director de Programa Sectorial II de la citada Dirección Regional al Ing. Jesús Alexander Pacheco Medina, en su condición de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de la Gestión del Agua, ello en tanto se disponga la designación del titular; en consecuencia, se realiza las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 343 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2023

JESÚS ALEXANDER PACHECO MEDINA, en su condición de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de la Gestión del Agua, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las funciones y responsabilidades que el cargo amerita, en adición a sus funciones habituales y en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la acción administrativa dispuesta en el artículo 1° de la presente Resolución, no generará egreso presupuestal adicional alguno dada la modalidad de designación a la que se encuentra sujeto el Ing. Jesús Alexander Pacheco Medina, según Resolución Directoral Regional N° 009-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-DRYTPLCLP, de fecha 26 de enero del 2023.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/cgmc

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL